BOLETIN



The state of the s

PROVINCIA LA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes ordenes y anuncios que hayan de inser-tarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jese político respectivo, por cuyo cor ducto se pasa-rán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los dias, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1, A TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

angais: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

JUNTA GENTRAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. - Llevado a domicillo: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semes-

tre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN,

calle Mayor, número 4, primero A.. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS

Anuncios procedentes de la Excelentisima Diputación Provincial: linea o fracción. Idem judiciales: linea o fracción. Idem particulares: linea o fracción.

1.00 1,00

A particulares: 60 céntimes

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Por la Pagaduría Central del Parque de Intendencia de Madrid se pone en conocimiento de este Gobierno que, para poder llevar con regularidad la contabilidad en la misma y servicio de Hospitales de Urgencia, es preciso que se haga presente a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que, bien por mediación de apoderados o por los Ayuntamientos respectivos, pueden los comerciantes e industriales hacer-entrega de los vales que posean, por suministro de artículos a milicias y fuerzas leales al Gobierno, para que, una vez controlados, puedan hacerse efectivos en la Pagaduría Central.

Lo que se hace público para debido conocimiento de las personas interesadas, a los efectos que quedan indicados.

Madrid, 4 de septiembre de 1936. El Gobernador, F. Carreras.

(G.-1.373)

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Daganzo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el sitio denominado Cerro de a Horca, señalándose como zona infecta el Cerro de la Horca; como zona sospechosa, una faja de terreno de 500 metros alrededor de la infecy zona de inmunización, la misma que para los sospechosos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son : aislamiento, em-Padronamiento y marca de enfermos sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, prohibición de ransportar ovinos o caprinos que havan convivido con los variolosos, así, como celebrar ferias, mercados y concursos de ganados en las zonas in-

Madrid, a 1 de septiembre de 1936. El Gobernador civil, F. Carreras.

(G.-1.372)

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Garganta de los Montes, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el sitio denominado Las Tijeras, señalándose como zona infecta Las Tijeras; como zona sospechosa, todo el término municipal, y zona de inmunización, la misma que para os sospechosos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, prohibición de transportar los ovinos y caprinos que hayan convivido con los variolosos, así como celebrar ferias, mercados y concursos de ganados en las zonas infectas.

Madrid, a 1 de septiembre de 1936., El Gobernador civil, F. Carreras. 我是我们的对象。

(G.-1.371)

Providencias iudiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez de instrucción regente de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 400 del año actual, se sigue sumario por muerte de varias personas en término de Vallecas y con ocasión de los actuales sucesos : entre ellas : un hombre como de

veinticinco años, moreno, vistiendo mono azul con travilla, camisa azul y alpargatas blancas; hombre de cincuenta y siete años, con carnet de comisionistas y viajantes a nombre de Marcelo Díez García; hombre de sesenta años, que resultó ser Manuel Minero Domínguez; hombre de treinta y cuatro años, con pasaporte a nombre de Nicolás Alvarez de Beorgues; hombre de setenta años, con carnet del Círculo de Bellas Artes a nombre de Francisco Oria de Rueda; hombre de cuarenta años, que vestía pantalón azul, americana negra, faja azul, camisa a rayas, camiseta blanca, calzoncillos a rayas, botas negras y calcetines negros; otro hombre, como de cuarenta años, que vestía pantalón marrón a rayas, americana negra, camisa blanca a rayas, calzoncillos blancos, camiseta blanca, cinturón de cuero, calcetines marrón y alpargatas negras; otro hombre, llamado José González García, natural de Mejorada del Campo; otro hombre, de cuarenta años, que vestía traje marrón, camisa blanca a cuadros, calzoncillos blancos, calcetines marrón y alpargatas blancas; otro hombre, llamado Eduardo Serrano Coruña; hombre de cuarenta años, que resultó ser Simón Moreno Retuerta; otro hombre de treinta y seis años, vestía traje jaspeado oscuro a rayas azules, pañuelo con marca N. S., calzoncillos blancos, calcetines verdes a rayas, zapatos de cuero en color y pañuelo con las mismas iniciales; otro hombre como de treinta y seis años, vestido con traje marrón, camisa azul a rayas, camiseta blanca, corbata gris, calzoncillos blancos y calcetines negros; otro hombre como de cuarenta y cinco años, con traje gris, camisa crema, camiseta blanca de seda, calzoncillos blancos, corbata azul co bujos y calcetines marrón; otro hombre como de cincuenta y cinco años, con traje negro, camisa malva, corbata gris, calzoncillos cortos, calcetines verdes y zapatos marrón; otro hombre como de treinta años, con

La Administración v venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Mayor, número 4, siendo su teléfono el 11523.

americana marrón a rayas, pantalón oscuro a rayas, camisa a rayas moradas, camiseta de punto blanca, calzoncillos blancos, calcetines marrón y alpargatas blancas con suelo de goma; otro hombre de treinta y cuatro años, con cédula personal a nombre de Adolfo Simón Sánchez; otro hombre como de treinta y seis años, con americana negra, pantalón gris, camisa blanca con pechera, camiseta de punto, cinturón de cuero, calcetines marrón, alpargatas negras con piso de goma y calzoncillos blancos; otro hombre como de cuarenta y cinco años, con traje negro, calzoncillos blancos con inicial E, calcetines negros, camisa malva y camiseta de punto; otro hombre de treinta y dos a treinta y cinco años, que se supone sea Jesús López Pérez; otro hombre como de treinta y cinco años, con traje azul de dril, camisa seda gris, camiseta de punto de seda, calzoncillos blancos, calcetines verdes y zapatos marrón; otro hombre como de cuarenta y cinco años, con traje gris, camisa a cuadros con iniciales A. M., calzoncillos con las mismas iniciales, calcetines blancos con rayas azules, zapatos de lona blancos con piso de goma; otro hombre llamado Francisco Iglesias Fernández, sereno de comercio; otro hombre llamado Manuel Rodríguez de Alcaín; otro hombre de cincuenta y cinco años, con traje de dril azul, camiseta blanca, calzoncillos blancos con iniciales A. M., alpargatas negras y cinturón de cuero; otro hombre de setenta años, con traje negro a rayas, camisa blanca con rayas azules, calzoncillos blancos, calcetines negros, alpargatas negras, braguero para hernia y pañuelo con iniciales A. V. C. y lentes; otro hombre de cuarenta y cinco años, con carnet a nombre de Ernesto de Avilés y del Castillo; otro hombre como de veintidos años, con uniforme de soldado de Intendencia y camisa a rayas azules con iniciales A. O. y A. O. I., y otro hombre como de treinta años, con traje negro, camisa blanca, con iniciales J. P., calzoncillos blancos, camisa blanca, calcetines negros y zapatos de lona negros con piso de goma; y se hace saber a los más próximos parientes de los finados el dercho que les concede el artículo 109 de la ley Procesal, y que pueden ejercitarle hasta el período de

(Núm. 2.401) (B.-1.234)

calificación del delito.

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente se cita a los familiares de un individuo que fué hallado junto a la vía del tren de la línea férrea Madrid-Irún, kilómetro 2,700, pasado el Puente de los Franceses, el día 16 de agosto pasado, a las cinco de la tarde, al que no le fueron halla-dos documentos de ninguna clase y solamente cuatro pesetas veinte céntimos, no pudiendo determinarse las ropas que vestía por lo destrozadas que estaban, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 18, de diez a doce de la mañana, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por muerte de un hombre desco-

(B.—1.231)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez regente de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 401 del año actual, se sigue sumario por muerte de dos individuos desconocidos en término de Barajas, con ocasión de los actuales sucesos, que representa uno la edad de cincuenta años, vestido con mono de mecánico y pantalón debajo, rayado, gris y algo deteriorado, alpargatas blancas, boina negra, medio calvo y pelo castaño oscuro, y el otro como de cincuenta y cinco años, complexión fuerte, alto, cara redonda, pelo castaño, aunque calvo en su mayor parte, traje de buena clase, gris, confeccionado por «Carmena», camisa blanca rayada, calcetines rojizos y tirantes de seda, gris claro, y se hace saber a los más próximos parientes de los finados el derecho del artículo 109 de la ley Procesal, que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 2.400) (B.—1.233)

'ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez regente de instrucción de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 397 del año actual, se sigue sumario por muerte de varias personas con ocasión de los actuales sucesos, cuyos cadáveres han sido hallados en término de Canillejas, y corresponden: uno al sacerdo-te Bruno García Palacios, otro a Graciano Díaz Gómez y los demás a un hombre de unos treinta años, de constitución fuerte, de un metro 60 centímetros de talla; otro a un hombre de unos treinta años, de estatura baja; otro a un hombre de unos cuarenta años, también bajo de estatura, y otro a un hombre de unos veinticinco años, de constitución fuerte, de un metro 60 centímetros de estatura, cuyas demás circunstancias y señas se ignoran, y se hace saber a los más roximos parientes de los mismos el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que pueden ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 2.403) (B.—1.236)

JUZGADO ESPECIAL

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción especial, designado para la continuación de la pieza separada número 16 del sumario por delito de rebelión militar, se ha acordado la publi-

cación de la presente, llamando a Juan Carrascosa Ravollat, Eduardo Hernández Vidal, Enrique Gazapo Valdés, Leandro García González, Rafael Martínez Maldonado, Rafael Sánchez Benito, Eugenio Bravo García, Leonardo González Amador, Ramón Rivas Martínez, José Cistuede Castro, Rogelio Bugallo Orozco, Manuel Frias Guillolmo, Luis de la Torre, Ricardo Salas Cavarrat, Francisco de Alba Cañete, Antonio Olive Magarolas, Luis Anel Urbez, Enrique Guiloche Bayo, Manuel Matamoros Fernández, José Fernández Amigó, Angel López Medranda, Alfredo Bárcena de Castín, Antonio Amador Martínez, Hilario Nava Guici, Juan Gutiérrez Fernau, Luis Barbeito Louro, Constancio Jiménez Gaspar, Joaquín Rodríguez Cobo, Jesús Prado Peña, Pablo Escandella García, Jesús Guzmán Renchao, Juan Ginart Tornila, Enrique Molina Martínez, José Vegas Latapié, Luis Díez Alegría, Antonio Gordejuela Núñez, Angel Sánchez Aguiló, José Fernández Andreu, Emilio de la Cierva, Angel Toole Picardo, José Arteaga Larumbe, Luis Arbex Gussi, José Luis Abeilhe, Pascual Anguas Becerril, Emilio Culebras Carretero, Francisco San Millán Temprano, Isaac Izquierdo Gómez, Gerardo Linacero Fuentes, José Herrero Martín, Segundo Viera Martín, Fernando González Bernal, Tomás de la Cruz Martínez, Santiago Pérez de Castro, Si-món Bleya Muñoz, Miguel Simón Ferrer, Antonio Vela Castillo, Adolfo Alonso Martínez, Francisco Viñas Cebrián, Angel Arcega Nájera, Adolfo González Aledo, José de Gregorio Caivo, Víctor Castillo Ortega, Rafael González del Toro, Miguel Molina Alonso, Fortunato Cuerpo Redondo, Agustín Lozano López, Daniel González Estalayo, Florentino Rodríguez Germán, Cornelio Pérez Delgado. Francisco Jaquetot García, Manuel Ruiz Blázquez, Francisco Alejandro Gordo, Gregorio González Arias, Fernando Jorquera Hernández, José Campos del Río, Alberto Ullastres Calvo, Lázaro García Malo de Molina, Carlos García Mon, Pablo Luengo Elvira, Manuel Olivencia García, Antonio Felipe Barrachina, Antonio García Ortega, Eustaquio Zamora Blázquez, Manuel Villa Rojo, Julián Fernández Serrano, Antonio Montano Jiménez, Eusebio Ruiz Bejarano, Cesáreo Rodríguez Fernández, Tomás Robles Sánchez, Manuel Quero Funes, Félix Quirós Silva, Manuel López Herrero, Gabriel Marimón Tartabull, Valentín Rosa de Blas, Benigno Zamorano Zamorano, Mauro Paredes Llorente, José Sarro Sánchez, Lorenzo La Llana Muro, Abilio Matabuena Ruiz, Joaquin Burillo Vidal, Facundo Fernández González, Manpel López López, José María Roselló Sanz, Basiliano Quijada Sevilla, Raimundo González Martín, Julián Martínez Algora, Antonio Tejeiro Rebollo, Vicente Merino Miret, José María López de la Torre, Pedro Hernando Corral, Agustín Gregorio Bordallo, José Pacheco Sáez, Lucio Domínguez Iglesias, Alejandro Martínez Landa, Cipriano Hernández Gordo, Félix Gutiérrez Gonzále, Santiago Escane-

Juan Cubillas Capo, Felipe Pérez Alfonso, Luis López Motaño, Antonio Capel Andújar, Manuel Santos Zamarreño, Manuel Real Tortosa y José María Pérez Díaz, Arturo Cañero Baena, Manuel Aranda Rojas, Teófilo Pérez Urtubia y José Sánchez Vázquez, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción especial, nombrado para la instrucción de sumarios por delito de rebelión.

(B.-1.237)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Alvarez Trigo (Manuel), natural de Córdoba, de estado casado, profesión músico, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Fuensanta, domiciliado últimamente en la calle de Roque Barcia, 20, procesado por lesiones en causa número 490 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.-1.232)

Sección administrativa de primera enseñanza de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de diciembre de 1934 y O. M. de 24 de enero de 1935 («Gaceta» de 5 de febrero), esta Sección Administrativa anuncia la provisión de las escuelas nacionales vacantes en esta provincia.

Para proveer en Maestros:

Por concursillo, no hay vacantes. Por traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria:

Barranqueras (Ayuntamiento de Canillas).—Mixta, 360 habitantes, vacante por fallecimiento en 1-8-036.

Boadilla del Monte.—Unitaria, 625 habitantes, vacante por fallecimiento en 19-8-936.

Maestras:

No hay vacantes.

Pueden solicitar estas vacantes los Maestros que tengan derecho con arreglo a las disposiciones vigentes antes citadas y a las normas que en las mismas se determinan.

Las instancias, reintegradas con póliza de 1,50 y sello de Huérfanos de 0,50, se presentarán en esta oficina hasta las doce horas del día 15 de los corrientes, acompañadas de hoja de servicios certificada y de todos aquellos documentos que justifiquen el derecho de los aspirantes, debiendo remitir los Maestros excedentes certificación de censo de la Escuela últimamente servida.

El citado día 15, a las doce, la Junta de Autoridades de la provincia se reunirá para examinar las peticiones y resolver, bien entendido que, además de las prescripciones consignadas en las disposiciones legales, que se citan, habrá que ajustar la resolución a cuantas disposiciones se han dictado posteriormente para proveer las Escuelas por los diferentes turnos que se mencionan en este anuncio.

Madrid, 1 de septiembre de 1936.— El Jefe de la Sección, Ildefonsa López Vilar. (Rubricado.)

(G.-1.370)

Rectificación de aviso

En el número del Boletín Oficial correspondiente al día 3 de septiembre, se insertó un aviso, por el que se declaraba que el Bar Aroca, sito en Embajadores, número 8, había sido traspasado a don Jerónimo del Río.

El mencionado Bar Aroca está sito en la misma calle de Embajadores, número 1, y no en el 8, como equivo-

cadamente se consignó.

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CENTRAL DE SO-CORROS

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936,

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación.)

PESETAS

13,26

13,26

13,26

13,26

13,26

13,26

13,26

13,26

13,26

13,26

13,26

15,84

15,84

15,84

13,26

13,26

13,26

13,26

10,67

10,67

10,67

10,67

10,67

10,67

60

50

18,25

15,85

13,25

10,65

" Jesus Mateo
» Rafael Elvira
» Leonardo Ventas
» José Martin
» Alfonso Rodríguez
" Francisco Barrera
» Francisco Barrera» Francisco M. Blanco
» Manuel Gutiérrez
» Miguel Berciano
» Rosendo García Ca-
ballero
» Juan Casado
» Antonio de Pablo
" Cecilio de Lara
Doña Pilar Gil
Doña Pilar Gil
ción Bragulat
Doña Carmen Baldara-
one carmen bardara-
que Doña Juana A. Riera
» Pilar Tortuero
" Carmen Castella-
nos
nos Doña Petra Sánchez
» Concepción Gugüe
» D. Baranquero
» Soledad Nurube
" M.ª L.ª Martinez. " Dolores Bricio
" Dolores Bricio
D. Pedro P. Caballero.
» Luis Corrales
andrés Colorado
José Marmol
Doña Aurora de la Mata
D. Gabriel Castro
Doña Luisa Bueno
» Pilar Ruiz
» Salud Santos
» Eugenia Godró
» Rosario Sebastián
n Tosefina Arderius.
M.* L.* Hernández
) Ang A V Hidalgo

Carmen Castañón

Mercedes Rdguez.

Dolores Andreu...

Pilar Argüelles ...

C. Fernández

Doña Carmen Agroma-

Doña Amalia Orozco ...

VOL

Doña Alejandra Gala-

rraga Prensa Gráfica, S. A.

Donativo del personal

de Dirección y Talle-

res del mismo, cuyo

detalle se expresa a

continuación, 2.517,55

D. Tomás García

wander

" Victor Neuensch-

Antonio G. Linares.

Luis G. de Linares.

Luis González Pardo

José Montero

Manuel Villaverde...

Antonio Valero

Rafael Martinez

Sebastián Ferrari ...

Ramón Peinador ...

Miguel Cortés

Vicente López

Jaime Kreis

uan Ferragut

Eufrasio Barrado ...

Baltasar Nogarro

Faustino Sánchez ...

Angel Casillas

Agapito Candil

Pedro López

Manuel González ...

Carlos Pagés

Emiliano Llorente...

Pedro Calleja

Filomeno Marinas...

Luis Herrán

Mariano Martínez ...

Luis Criado

Fernando Caballero.

Julián Vázquez

Manuel Muñoz

Mariano de la Usada

José Torres

Angel Ramos

Manuel Orellana ...

Andrés Murga

Juan García

pesetas:

PESETAS

5,40

66,65

66,65

50

50

45

15,80

33,30

23,50

15,80

15,80

15,80

21,65

30,65

16,65

10

10

17,60

2,40

14,80

9,10

9,10

23,30

12

12

12

12

12

12

14

12

14

12

12

15

10,90

23,30

30

PESETAS

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

25,28

39,55

15,85

13,25

5,40

8,05

9,35

8,05

6,70

6,70

6,40

5,40

15,40

6,60

6,60

9,30

6,70

6,70

5,40

))

35

30

10,90

17,25

7,50

15

3

15

3

33,35

18,35

17,55

15,25

17,55

17,25

8,15

17,25

15,25

14,85

2,40

14,85

14,85

14,85

20,15

19,15

8,15

11,20

10,50

10,50

17,25

17,25

4,15

4,15

17,25

17,25

2,35

10,80

20,80

10,80

19,10

17,10

2,35

16

12

30

12

PESETAS

» Luis Delgado

Pantaleón Barea ...

Tomás Salcedo

Juan José Jiménez...

Tomás Gómez

Joaquín Santos

Severiano Alvarez ...

Carlos García

Tomás Mira

Tomás González

Eusterio Tarrero

Eugenio Amor

José Recio

Higinio Malagón ...

Justo Fernández

Abelardo Barranco...

Manuel Antúnez ...

Enrique Conesa

Francisco Bravo ...

Joaquín Mayo

Eugenio de Grado...

Jesús Ferreiro

José Jardi

Primitivo González.

Manuel Moreno

Julio Santamaría ...

Francisco Carbonell

Toribio de Liébana.

Rodolfo Spirgi

Antonio Fernández.

Juan Rodríguez

Luis Cobos

José Segui

Joaquin Castro

Luis Silva

Antonio Gómez

Pedro Lozano

Mariano Palacios ...

Jorge Guerrero

Narciso Gonzalo ...

Carlos Guerrero

Murtaña

Anton o Fernández.

Diego Sanabria

Román Aranda

Antonio Jiménez

Doña María Fernanda

D. Francisco Jimeno

PESETAS

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

5,87

))

33

Doña Angela Cuchet ...

D. Antonio de Miguel...

Instituto «Calderón de

la Barca». Donativos

del personal afecto al

mismo, que se deta-

lla, 194,10 pesetas: D. Salvador Vellos

Doña Adoración Ruiz...

D. José Albiñana

José Ferrero

Tulián Vidal

Jerónimo Roldán ...

Rafael Salcedo

Mariano Atienza ...

Bernardo Guzmán...

Benito Solera

Angeles Rosende.

Angelita Béjar ...

José Cárdenas

Doña Josefa Martín .

M u s eo Antropológico

Nacional. Donativo de

los empleados que se

citan, afectos al mis-

Antonio de la Cruz.

mo, 38,20 pesetas:

D. Juan Cabré

Doña María E. Galván

D. Jeremias Cerdá

» Jesús L. Castellanos Instituto Nacional de

Segunda enseñanza

"Quevedo". Donativos

del personal que se

detalla, afecto al mis-

Nazario Ponce

Alejandro Moya ...

mo, 33,50 pesetas:

Doña Trinidad Hernán-

dez

Ginés Soro

Carmen García ...

Carmen Simancas

Mercedes Osset...

Mercedes Pérez..

María Bosch

Imelda Heredero

Teresa López

María Lahorra ...

Julia Jareño

Angeles Martite-

María Aguirre ...

Joaquina Castro ..

Elvira Pertierra..

María Carmen

Pilar Gallego ...

Isabel Carabia ...

Matilde Claramut

Germana González

María Arias

Soledad Leal ... Dolores Fdez. ...

Ana M.º Ozaeta.

Luisa Varela ...

Luisa Vieitez ... Sofía Maza

Elvira Estévez ..

Angeles Riquelme

Salomé, Baldasano

Concepción -Mo-

Inés del Todo...

Rosario Saavedra

Irene Maranges...

Isabel Manso ...

Carmen Recio ...

Dolores Aguiar ...

Laura Casares ...

Carmen de Anca.

Carmen Martin...

Carmen L. de Ce-

Florentina Franco

María Luisa Sar-

miento

Justa Meruén-

dano

Carmen Elvira

lina

Doña

Martinez

Rosario Ruiz

Doña María Alonso

Doña Magdalena Mon-

Doña María Ruidarets.

gui

cada

1.580. Acceder a lo solicitado por la Srta. Consuelo Verín, Enfermera de esta Beneficencia, concediéndole cuarenta y cinco días de licencia, con sueldo, por enfermedad, en las condiciones prevenidas en el vigente Reglamento de empleados de esta Corporación.

1.581. Acceder a lo solicitado por don Alberto Moral Arjona, chofer de esta Corporación, concediéndole, con el haber que por clasificación le corresponda, la jubilación que interesa, por imposibilidad física para el ejercicio del cargo, acreditada mediante el oportuno reconocimiento por facultativos de esta Beneficencia.

1.582. Nombrar Enfermera numeraria de esta Beneficencia, con haber anual de 2.000 pesetas, a la primera de las supernumerarias en expectación de destino, Srta. Carmen Cejudo Valdelomar, en vacante producida por la excedencia voluntaria de la Srta. Emilia Blan-

queils Aznares.

1.583. Correr las escalas en el escalafón general del personal subalterno de la Corporación, para cubrir una plaza de portero quinto y la resulta, vacantes por la jubilación, por imposibilidad física, de don Juan Rojo Pardo, y, en su consecuencia, nombrar portero quinto, con haber anual de 3.400 pesetas, al primero de los auxiliares de portería, don Juan Sancho Fernández, que percibirá los haberes correspondientes a la nueva clase, desde el día primero de los co-frientes, siguiente al en que cesó en activo el jubilado señor Rojo Pardo, y auxiliar de portería, con haber anual de 3.150 pesetas, al primero de la escala de aspirantes con derecho a ocupar vacante, don Saturnino Alvaro Alvaro, sereno del Hospital de San Juan de Dios.

1.584. Declarar de abono al Oficial Mayor de Intervención, don Martín Jiménez Lera, en armonía con lo determinado en el vigente Reglamento de Empleados de la Corporación, la cantidad de 700 pesetas, importe de las dietas correspondientes a catorce días de desplazamiento en Aranjuez, para las operaciones de inventario y valoración de existencias en la Residencia provincial de Ancianos «Pi y Margalla, a razón de 50 pesetas por día, y en cuanto se refiere al importe de los gastos de locomoción, se le abonen los efectuados previa la oportuna justificación; y que pase este expediente a la Comisión de Hacienda para determinación de los créditos aplicables correspondientes.

1.556. Autorizar un suplemento de crédito por 1.000 pesetas, para incrementar el concepto número 334, «Subvención al Patronato de Protección de Animales y Plantas», con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1935, observándose lo dispuesto en los artículos 9 y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931. (Reg. 2.781-36.)

1.557. Aprobar cuenta rendida por el funcionario de esta Corporación don Enrique Vivancos, acreditando la inversión del libramiento número 2.682, importante 1.123,65 pesetas. (Reg. 1.662-36.)

1.558. Aprobar cuenta rendida por el Ingeniero Jefe del Servi-

cio Agropecuario, acreditando la inversión del libramiento número 5.896, importante 5.000 pesetas. (Reg. 1.611,36.) 1.559. Aprobar cuenta rendida por el Jefe de la Sección provin-

cial de Administración Local, acreditando los gastos menores correspondientes al primer trimestre del año actual, importante 419,90 pesetas. (Reg. 1.660-36.)

1.560. Aprobar cuenta rendida por el Habilitado de Gastos Menores, acreditando la inversión del libramiento número 2.087, importante 2.470 pesetas. (Reg. 1.670-36.)

1.561. Aprobar cuenta rendida por el Director del Colegio de las Mercedes, acreditando la inversión del libramiento número 160, importante 32,15 pesetas. (Reg. 1.665-36.)

1.562. Aprobar cuenta rendida por el señor Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico, acreditando la inversión del libramiento nú-

mero 7.886, importante 2.000 pesetas. (Reg. 1.668-36.)

1.563. Declarar de abono facturas de don Felipe Aguado Moreno, importantes 46.687,50 pesetas, por suministro de harina a la panadería del Colegio Pablo Iglesias durante los meses de mayo y junio del año en curso, con cargo a la consignación que figura en el capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 81, «Para adquisición de artículos y gastos que precisen la fabricación de pan», del vigente presupuesto de gastos. (Reg. 1.659-36.)

1.564. Aprobar cuentas rendidas por el Director del Colegio Pablo Iglesias, acreditando la inversión de los libramientos números 281 y 630, importantes 2.000 y 1.500 pesetas, respectivamente. (Regis-

ro 1.671 y 1.672.)

Manuel Anarte Cristóbal Hernández Agustín Moratilla José Claverías Elías López Francisco Mota Juan Zurita Alfonso Gómez Fenrique Segura José Moreno Alfredo Consuegra Juan de la Cruz Francisco García Manuel Ramírez Gregorio Rojo Juan García Felipe Cuadrado Mariano Abad Julián Canales Vicente Rojo	17,25 10,50 25 17,25 10,50 17,25 17,25 20,80 19,10 17,25 17,25 17,25 17,25 17,25 12 24 18	" Julián Pérez 12,40 " Ricardo Ortiz 11,20 " Mariano Chamorro. 11,20 " Antonio Fernández. 11,20 " Santiago Fernández 11,20 " Manuel Izaguirre 11,20 " Tomás Martín 11,20 Doña Argimíra Chávez 11,20 " Natividad Alonso 11,20 " Rosario Quesada. 11,20 " Francisco Torres 10,10 " Santiago Gómez 10,10 " Agustín Raigoso 10,10 " Francisco Lorao 10,10 " Jesús Lobo 12,40	los siguientes donativos: D. Arturo Fernández Nogueras	» Joaquín Sesgado y Olañeta
" Agustín Moratilla " José Claverías " Elías López " Francisco Mota " Juan Zurita " Alfonso Gómez " Enrique Segura " José Moreno " Alfredo Consuegra " Juan de la Cruz " Francisco García " Manuel Ramírez " Gregorio Rojo " Juan García " Felipe Cuadrado " Felipe Cuadrado " Mariano Abad " Julián Canales " Vicente Rojo	25 17,25 10,50 17,25 17,25 20,80 19,10 17,25 17,25 17,25 19,10 17,25 12 24 18 25	 Mariano Chamorro. Antonio Fernández. Santiago Fernández. Manuel Izaguirre Tomás Martín Doña Argimira Chávez Natividad Alonso Rosario Quesada. Luis Martínez Francisco Torres Agustín Raigoso Francisco Lorao Jesús Lobo 	D. Arturo Fernández Nogueras	Olañeta
" José Claverías " Elías López " Francisco Mota " Juan Zurita " Alfonso Gómez " Enrique Segura " José Moreno " Alfredo Consuegra " Juan de la Cruz " Francisco García " Manuel Ramírez " Gregorio Rojo " Juan García " Felipe Cuadrado " Felipe Cuadrado " Mariano Abad " Julián Canales " Vicente Rojo	17,25 10,50 17,25 17,25 20,80 19,10 17,25 17,25 17,25 17,25 19,10 17,25 12 24 18 25	 » Antonio Fernández. » Santiago Fernández. » Manuel Izaguirre » Tomás Martín » Doña Argimira Chávez » Natividad Alonso » Rosario Quesada. D. Luis Martínez » Francisco Torres » Santiago Gómez » Agustín Raigoso » Francisco Lorao » Jesús Lobo 11,20 12,40 	Nogueras	" Julio Zancada y Ruata " José Valero y Casa- ñes " Emilio Aecereda La- linde " José González Cas- taños " José Perpén Herrera " Antonio Que s a d a Hernández
" Elías López " Francisco Mota " Juan Zurita " Alfonso Gómez " Enrique Segura " José Moreno " Alfredo Consuegra " Juan de la Cruz " Francisco García " Manuel Ramírez " Gregorio Rojo " Juan García " Felipe Cuadrado " Felipe Cuadrado " Mariano Abad " Julián Canales " Vicente Rojo	10,50 17,25 17,25 20,80 19,10 17,25 17,25 17,25 19,10 17,25 12 24 18 25	 » Santiago Fernández » Manuel Izaguirre » Tomás Martín » Doña Argimira Chávez » Natividad Alonso » Rosario Quesada. D. Luis Martínez » Francisco Torres » Santiago Gómez » Agustín Raigoso » Francisco Lorao » Jesús Lobo 11,20 12,40 	" Tomás Jaso	Ruata "José Valero y Casa- nes
" Francisco Mota " Juan Zurita " Alfonso Gómez " Enrique Segura " José Moreno " Alfredo Consuegra " Juan de la Cruz " Francisco García " Manuel Ramírez " Gregorio Rojo " Juan García " Felipe Cuadrado " Mariano Abad " Julián Canales " Vicente Rojo	17,25 17,25 20,80 19,10 17,25 17,25 17,25 19,10 17,25 12 24 18 25	 Manuel Izaguirre Tomás Martín Doña Argimira Chávez Natividad Alonso Rosario Quesada. Luis Martínez Francisco Torres Santiago Gómez Agustín Raigoso Francisco Lorao Jesús Lobo 11,20 10,10 10,10 10,10 10,10 10,10 	" Miguel de Asúa y 30 " Campos 30 " Francisco de Aldecoa 30 " Rafael Morayta 30 " Serrano 30 " Juan José Bonífaz y 30 " Rico 30 " Ricardo Esteban	 José Valero y Casañes Emilio Aecereda Lalinde José González Castaños José Perpén Herrera Antonio Que s a d a Hernández
" Juan Zurita " Alfonso Gómez " Enrique Segura " José Moreno " Alfredo Consuegra " Juan de la Cruz " Francisco García " Manuel Ramírez " Gregorio Rojo " Juan García " Felipe Cuadrado " Mariano Abad " Julián Canales " Vicente Rojo	17,25 20,80 19,10 17,25 17,25 17,25 19,10 17,25 12 24 18 25	" Tomás Martín 11,20 Doña Argimira Chávez 11,20 " Natividad Alonso 11,20 " Rosario Quesada. 11,20 D. Luis Martínez 11,20 " Francisco Torres 10,10 " Santiago Gómez 10,10 " Agustín Raigoso 10,10 " Francisco Lorao 10,10 " Jesús Lobo 12,40	Campos	» Emilio Aecereda La- linde
 Alfonso Gómez Enrique Segura José Moreno Alfredo Consuegra Juan de la Cruz Francisco García Manuel Ramírez Gregorio Rojo Juan García Felipe Cuadrado Mariano Abad Julián Canales Vicente Rojo 	20,80 19,10 17,25 17,25 17,25 19,10 17,25 12 24 18 25	Doña Argimira Chávez "Natividad Alonso "Rosario Quesada. D. Luis Martínez 11,20 "Francisco Torres 10,10 "Santiago Gómez 10,10 "Agustín Raigoso 10,10 "Francisco Lorao 10,10 "Jesús Lobo 12,40	» Francisco de Aldecoa Jiménez 30 » Rafael Morayta y 30 » Serrano 30 » Juan José Bonífaz y 30 » Rico 30 » Ricardo E s t e b a n 30	» Emilio Aecereda La- linde
m Enrique Segura m José Moreno m Alfredo Consuegra m Juan de la Cruz m Francisco García m Manuel Ramírez m Gregorio Rojo m Juan García m Felipe Cuadrado m Mariano Abad m Julián Canales m Vicente Rojo m	19,10 17,25 17,25 17,25 19,10 17,25 12 24 18 25	 » Natividad Alonso » Rosario Quesada. D. Luis Martinez » Francisco Torres » Santiago Gómez » Agustín Raigoso » Francisco Lorao » Jesús Lobo	» Francisco de Aldecoa Jiménez 30 » Rafael Morayta y 30 » Serrano 30 » Juan José Bonífaz y 30 » Rico 30 » Ricardo E s t e b a n 30	» José González Castaños
» José Moreno	17,25 17,25 17,25 19,10 17,25 12 24 18 25	» Rosario Quesada. 11,20 D. Luis Martínez 11,20 » Francisco Torres 10,10 » Santiago Gómez 10,10 » Agustín Raigoso 10,10 » Francisco Lorao 10,10 » Jesús Lobo 12,40	 » Rafael Morayta y Serrano	» José González Cas- taños
Alfredo Consuegra Juan de la Cruz Francisco García Manuel Ramírez Gregorio Rojo Juan García Felipe Cuadrado Mariano Abad Julián Canales Vicente Rojo	17,25 17,25 19,10 17,25 12 24 18 25	D. Luis Martinez 11,20 "Francisco Torres 10,10 "Santiago Gómez 10,10 "Agustín Raigoso 10,10 "Francisco Lorao 10,10 "Jesús Lobo 12,40	 » Rafael Morayta y Serrano	» José Perpén Herrera » Antonio Que s a d a Hernández
Juan de la Cruz Francisco García Manuel Ramírez Gregorio Rojo Juan García Felipe Cuadrado Mariano Abad Julián Canales Vicente Rojo	17,25 19,10 17,25 12 24 18 25	" Francisco Torres 10,10 " Santiago Gómez 10,10 " Agustín Raigoso 10,10 " Francisco Lorao 10,10 " Jesús Lobo 12,40	» Juan José Bonífaz y Rico	» José Perpén Herrera » Antonio Que s a d a Hernández
Francisco García Manuel Ramírez Gregorio Rojo Juan García Felipe Cuadrado Mariano Abad Julián Canales Vicente Rojo	19,10 17,25 12 24 18 25	» Santiago Gómez 10,10 » Agustín Raigoso 10,10 » Francisco Lorao 10,10 » Jesús Lobo 12,40	» Juan José Bonífaz y Rico	» Antonio Que s a d a Hernández
Manuel Ramírez Gregorio Rojo Juan García Felipe Cuadrado Mariano Abad Julián Canales Vicente Rojo	17,25 12 24 18 25	 Agustín Raigoso 10,10 Francisco Lorao 10,10 Jesús Lobo 12,40 	» Ricardo Esteban	Hernández
" Gregorio Rojo " Juan García " Felipe Cuadrado " Mariano Abad " Julián Canales " Vicente Rojo	12 24 18 25	» Francisco Lorao 10,10 » Jesús Lobo 12,40	» Ricardo Esteban	15.80
 » Juan García » Felipe Cuadrado » Mariano Abad » Julián Canales » Vicente Rojo 	24 18 25	» Jesús Lobo		Eutalio Martín y Vi-
 » Felipe Cuadrado » Mariano Abad » Julián Canales » Vicente Rojo 	18 25	» Jesús Lobo	Marqués 30	llar 1582
Mariano Abad Julián Canales Vicente Rojo	25		» Angel Pérez Alvarez 30	» Angel Terrazas y Le-
» Julián Canales » Vicente Rojo	THE PARTY NAMED IN	» Romualdo Terrez 11,20	» Gabriel Briones Es-	desma
» Vicente Rojo	20 44	» Ricardo Buzneo 11,20	quivel) Julio Pérez Auba
» Vicente Rojo	29,35	» Angel Pardo 2,40	» Juan Aguilar Catena 27,50	" Carlos López y Ló-
WINCELLO CONTONO	23,30	» Antonio Gómez 11,20	» Vicente Busó y	nez
" Miguel Zamora	12	» Francisco Pérez 10,10	Blasco	» Fernando Rodríguez
» Diego Martínez	12	» Hilario Cebrián 10,10	» Alfonso Jiménez	Fernández Fernández
» Andrés Dorado	12	» Arcadio Berrón 10,10	Hernández 27,50	Fernández
» Manuel García	12	» Emilio Carballés 10,10	The Day of Access to the Control of	» Ramón Pastor y
» Nicanor de la Orden	12	» Niceto Campóo 10.10	» José Maria del Todo	Mendívil
" Juan Guijarro	12	» Zacarías Alonso 10,10	The Property of the Party of th	1 Juse Sandin Sanchez 120.
» Mariano Gómez	12	Colegio de Huérfanos	» Enrique Martinez	" Octavio Diez Durruti 15 82
» Ramón Sánchez	12	de Policía gubernativa 5.838,31	A CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	» Juan López de la
" Federico Kuehling	25	D. León Martín Grani-	» Francisco Villasante	Hera
» Luis Galeote	20	zo, Montesa, 40 100	a. D. a. 38 Sill cooband like a re-	D Leonardo Marmol
» Jesús Sánchez	12	Empleados Maquinaria	» Carlos Caamaño y	Fernández
» Francisco Candil	2,40	Daverio, Sevilla, 3 320	Ounnaise - Children To Control -	" Angel Martinez del
» Cristóbal Bueno	20	D. Joaquín Hinojosa,	» Luis Gasset y Fé-	Rincón 15,83
* Luis Echani	10,90	plaza Salesas, 2 10	Price - VI III III III III	» Sebastián Bermejo v
" Leopoldo Laso	18,50	» Lino Dupuy Hernán-	William D	Fraile
» Félix Iglesias	12	dez, «Claridad»,	" José del Rincón y	» Carlos Rojas y Mue-
» Esteban García	8,15	Narváez, 72 2.532	Man Called Strains	sas
» Francisco Troncoso.	17,25	" Cesáreo García del	» Pablo Guerra de l	Doña Carmen Gascón
» Salvador Ballesteros	11,20	Moral, San An-	A PROPER STREET, IN THE PARTY OF THE PARTY O	Hernández 15,83
Carmelo Torregrosa	10,10	drés, 21 25	" Lock Eventon D. West	D. Roberto Martinez
» Guillermo Zaplana	14,85	» Luis Freire 50		and Abad
» Antonio Aguayo	18,50	Constructora Nacional	characterities in Strong per only	Abad
" Francisco Recuero	17,55	de Maquinaria eléc-	chaustia 20,66	
" Clodoaido Vazquez.	29,35	trica 3.000	» Fernando Aguilar y	Egea
Bugenio Alonso	16,65	D. Leopoldo Banús 750	Gómez Acebdo 20,66	(Continuará.)
Bonifacio Barbeira.	15	Dirección general del	» Francisco Rubio de	TAKEN DAYON TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART
" Luis Gabriel	12,40	Timbre, 2.177,74 pese-	Castro 20,66	IMPRENTA PROVINCIAL
	12,40	tas. Constituído por	» Rafael Cortezo Co-	Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
		Por	llantes 20,66	Teléfono 53202

262

Comisión Gestora

1.565. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los libramientos números 3.247, 3.485, 4.160, 4.500, 4.501, 4.502, 4.503, 4.760, 4.758, 4-759, 5.009, 5.024, 5.025, 5.027, 5.190, 5.191 y 5.294, importantes 3.000, 1.940, 4.025, 3.000, 3.000, 5.000, 5.000, 5.000, 5.000, 1.500, 3.000, 1.280, 2.000, 500, 5.000, 3.000 y 5.000 pesetas, respectivamente. (Reg. 1.683, 1.289, 1.290, 965, 1.291, 1.292, 1.293, 966, 1.684, 1.685, 1.294, 1.686, 1.295, r.666, 1.687, 1.688 y 1.689-36.)

1.566. Declarar de abono indemnizaciones devengadas por el Ingeniero del Servicio Agropecuario, correspondientes al mes de diciembre del pasado año, importantes 537,50 pesetas, con cargo a la consignación del capítulo IX, artículo 1.º, del vigente presupuesto de

gastos. (Reg. 329-36.)
1.567. Aprobar cuenta rendida por el Arquitecto Jefe provincial, acreditando la inversión del libramiento número 7.515, importante

2.500 pesetas. (R. 1.663-36.)

1.568 Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 823, 1.428, 1.538, 1.539 y 1.722, importantes 2.400, 210, 2.500, 2.000 y 5.000 pesetas, respectivamente. (Reg. 1.678, 1.679, 1.680, r.681 y

1.569 Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 97, 98, 2.199, 4.475 y 7.444, importantes 5.000, 5.000, 5.000, 5.000 y 5.000 pesetas, respectivamente. (Reg. 1.673 al 1.677-36.)

1.570. Aprobar propuesta de la Presidencia sobre mejora económica en favor de los peones camineros y auxiliares del mismo Servicio, y de los del Forestal y Agronómico, habilitando al efecto un crédito extraordinario por 66.612 pesetas, en que se cifra el aumento que supone esa mejora en el segundo semestre del año en curso, con cargo al remanente disponible de la liquidación del ejercicio de 1935, observandose las disposiciones del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931.

1.571. Declarar de abono dietas e indemnizaciones devengadas por los señores Vocales de la Comisión Gestora durante el mes de

SESION DA 15 DE JULIO DE 1936

263

junio del presente año, por un importe de 4.460 pesetas, con cargo a la consignación del capítulo II, artículo 2.º, del vigente presupuesto de gastos.

1.572. Desestimar solicitud de Gustavo Ponce García, maquinista marcador de imprenta, interesando se le designe para prestar servicios en la de esta Corporación, en razón a no precisarse, en el momento presente, el aumento de personal en dicha dependencia.

1.573. Desestimar solicitud del temporero de esta Corporación don José Miguel Rubio Fayos, interesando se le reponga como Au-

xiliar administrativo en el Colegio Pablo Iglesias.

1.574. Desestimar instancia de don José María Primitivo Maldonado, José Navas, Manuel Caparrós, Etelvino González y Aurelio Infante, solicitando se les conceda el nombramiento oficial de encargados de obra afectos a la Sección de Vías y Obras provinciales, con el haber de 3.500 pesetas anuales y plus de salidas de 9 pesetas.

1.575. Desestimar instancia de don Santiago González Vigil, sobre reconocimiento del derecho a disfrutar la excedencia en el cargo de operario adscrito a la Sección de mecanización del impuesto

de Cédulas personales.

1576. Desestimar solicitud de Juan García Cámara, operario eventual de máquinas apisonadoras de la Sección de Vias provinciales, interesando se le incluya en la plantilla de maquinistas de apisonadoras y tanques de la referida Sección, por no ser preciso el aumento de personal fijo en dicha dependencia.

1.577. Desestimar solicitud formulada por don Antonio Rendon Díaz, mozo agregado al servicio de oficinas en el Depósito Central de Farmacia de esta Beneficencia, interesando se le nombre Auxiliar

administrativo de aquella dependencia.

1.578. Desestimar solicitud formulada por la Srta. Celia Bisbal y otros opositores a Oficiales administrativos, solicitando se les reconozca el derecho a ocupar vacantes que se produzcan en el Escalafón general del Cuerpo administrativo de esta Corporación.

1.579. Quedar enterada de comunicación del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, participando haber cesado en la prestación de servicios en 30 del pasado junio los Médicos internos designados para el trienio 1933-36.